

RESOLUCIÓN N° 032 -2013-INVERMET-SGP

Lima, **05 FEB 2013**

VISTO:

El Informe N° 006-2013-INVERMET-OPP de fecha 29 de enero del 2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre designación del funcionario responsable de brindar información pública que posea o produzca INVERMET, así como del funcionario responsable de elaborar y mantener actualizado el Portal Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 22830, se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Que, el artículo 1 del Texto único ordenado de la Ley N° 27806, ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2010-PCM, establece que su finalidad es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículo 5° y 8° del citado Texto Único Ordenado de la ley N° 27806, establece que las entidades pública deberán identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet, y, al funcionario responsable de brindar la información solicitada en virtud de la citada Ley;

Que, atendiendo dicho mandato, mediante la Resolución N° 086-2012-INVERMET-SGP de fecha 15 de agosto del 2012, se designó a la Sra. Lita Elena Hermoza Soto, asistente de la Gerencia de Proyectos, como responsable de la elaboración y actualización del portal Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, así como para brindar información pública para la atención de las solicitudes formuladas por las personas naturales y jurídicas designándose como suplente de dicha función a la Srta. Brenda Antuanet Meléndez Vidarte, asistente de la Gerencia de Supervisión de Contratos, por lo que se debe ratificar dichas designaciones;



Que, del mismo modo, la citada resolución, designó al Sr. Yosip Ramírez Acuña, Especialista de Tecnologías de Información, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal Institucional del INVERMET, designándose como suplente de dicha función a la Srta. Cynthia Gisella Barrera Condori;



Que, habiendo dejado de laborar en INVERMET, los servidores que fueron designados como responsable y suplente de la elaboración de los portales de INVERMET, la Oficina de Planificación y Presupuesto, propone como al Sr. Edwin Oliva Guerrero, apoyo técnico del Área de Informática de la Oficina de Planificación y Presupuesto, como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de INVERMET, actuando como



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

suplente la Srta. Rocío Inga Ramírez asistente del Área de Informática de la Oficina de Planificación y Presupuesto, debiendo formalizarse dichas designaciones mediante resolución de la Secretaría General Permanente;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades de la Secretaría General Permanente, establecida en el Artículo 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Ratificar como responsables titular y suplente de brindar la información solicitada de acceso público, según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, a los servidores que se detallan a continuación:

- | | |
|--|----------------------|
| - Sra. Lita Elena Hermoza Soto | Responsable Titular |
| - Srta. Brenda Antuanet Meléndez Vidarte | Responsable Suplente |

Artículo Segundo.-

Designar como responsables titular y suplente de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de INVERMET, según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, a los servidores que se detallan a continuación:

- | | |
|----------------------------|----------------------|
| - Edwin Oliva Guerrero | Responsable Titular |
| - Srta. Rocío Inga Ramírez | Responsable Suplente |

Artículo Tercero.-

Dejar sin efecto la Resolución N° 086-2012-INVERMET-SGP de fecha 15 de agosto del 2012.

Artículo Cuarto.-

Todos los Órganos del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, bajo responsabilidad, deberán facilitar la información y/o documentación que les sea requerida por los servidores designados, dentro de los plazos establecidos en el referido texto único ordenado de la Ley de N° 27806, ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

Artículo Quinto.-

Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la notificación de la presente resolución a todos los órganos del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, al Órgano de Control Institucional y a los responsables designados.

Artículo Sexto.-

La presente Resolución será publicada en el Diario Oficial el Peruano y en portal web institucional: www.invermet.gob.pe.



Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

JORGE ALFARO MARTIJENA
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE